



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN No. 5209

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDA-SA-015-DE 2008

### LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

#### CONSIDERANDO:

Que como parte de su misión institucional, la Secretaría Distrital de Ambiente ha formulado una serie de proyectos para garantizar a la ciudadanía un ambiente sano y una apropiada administración de los recursos naturales, y entre ellos se encuentra el Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", donde se establece que se ejecutará con énfasis en el seguimiento, monitoreo, control y vigilancia de las actividades que afecten el ambiente, a través del procesamiento de la información disponible en los sistemas de información de la SDA, la proveniente de las redes de monitoreo.

Que a través de las distintas herramientas de gestión (redes, visitas, monitoreos, entre otros) se podrán identificar, evaluar y cualificar las actividades contaminantes y su grado de afectación a los recursos naturales, las áreas y población a fin de lograr la priorización en las acciones a desarrollar.

Que el seguimiento y monitoreo permitirá también evaluar la eficacia, pertinencia, oportunidad y alcance de la gestión ambiental realizada en el Distrito Capital, permitiendo una óptima toma de decisiones, basada en información ambiental de alta calidad, logrando un beneficio que redundará en la tarea de la Secretaria Distrital de Ambiente y la comunidad en general.

Que la manera de obtener datos reales y confiables de la calidad del aire en la ciudad se realiza por medio de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB, y por ello se hace especial énfasis en la continuidad de los procesos de modernización de la misma.

Que dentro de la gestión de la problemática de calidad del aire de la ciudad, se ha contemplado mejorar las condiciones de operación y calidad de datos obtenidos de los monitoreos, trasladando algunas estaciones que por los cambios que ha sufrido el entorno en que se encuentran no cumplen con las condiciones establecidas en las normas internacionales, (EPA).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Página 2 de 4 de la Resolución 5209 del

Que por lo expuesto, se hace necesario reubicar una estación de la RMCAB por cuanto las condiciones de la zona dónde está actualmente localizada no garantiza información representativa del área.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion), publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion) los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7° de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Convocatoria Pública SDA-SA-015-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	1 de diciembre de 2008, en el portal de contratación a la vista <a href="http://www.bogota.gov.co/contratacion">www.bogota.gov.co/contratacion</a> y en la Dirección de Gestión Corporativa
Publicación de prepliegos	2 al 9 de diciembre de 2008, en el portal de contratación a la vista <a href="http://www.bogota.gov.co/contratacion">www.bogota.gov.co/contratacion</a> y en la Dirección de Gestión Corporativa
Plazo para formular observaciones a los prepliegos	Del 2 al 9 de diciembre de 2008
Plazo para contestar las observaciones a los prepliegos	Del 2 al 9 de diciembre de 2008
Acto administrativo de apertura del proceso	10 de diciembre de 2008
Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	Del 11 al 17 de diciembre de 2008
Manifestación de interés en participar Requisito habilitante para presentación de oferta	Desde el 11 al 15 de diciembre de 2008, la postulación se realizará únicamente en el Portal de Contratación a la vista <a href="http://www.bogota.gov.co/contratacion">www.bogota.gov.co/contratacion</a> ,. Previa inscripción en la misma página.

*Handwritten signature or mark*



Página 3 de 4 de la Resolución **5 2 0 9** del

Visita obligatoria al sitio de la obra	15 de Diciembre de 2008 a las 9:30 a.m en el sitio señalado en el numeral 1.6 . La SDA concederá media hora de espera para dar inicio a la visita obligatoria ( a partir de las 10 :00 a.m).
Cierre y diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.	17 de Diciembre de 2008, a las 4:00 p.m, en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A), previa inscripción en la planilla de OFERTAS recibidas, requisito con el cual se entiende entregada la OFERTA. A continuación del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las OFERTAS. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de OFERTAS, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hayan estado presentes. El acta será publicada en la página de Contratación a la vista.  <b>NOTA:</b> Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomada de la página <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a> ó <a href="http://horalegal.sic.gov.co/">http://horalegal.sic.gov.co/</a>
Evaluación preliminar	Del 18 al 19 de diciembre de 2008.
Exhibición del informe	Del 22 al 23 de Diciembre de 2008
Observaciones a la evaluación preliminar	Del 22 al 23 de Diciembre de 2008
Audiencia de adjudicación	24 de diciembre de 2008 Hora : 9:00 a.m
Firma del contrato.	Hasta el 29 de diciembre de 2008

Que para respaldar este proceso la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2265 del 17 de septiembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto.

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-015-DE 2008 a partir del día 11 de diciembre de 2008, cuyo objeto es: **"DESMONTE, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE UNA (1) ESTACION DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE DE BOGOTÁ"**, contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$89.696.428.00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-015-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar, el plazo de ejecución será como mínimo de tres (3) meses,

*Handwritten signature*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

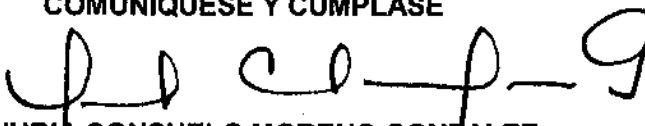
Página 4 de 4 de la Resolución **5 2 0 9** del

contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los **10** DIC 2008

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Esperanza Onofre E.  
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González